



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (29/03/17).-----

Asistentes:

D. Helenio Lucas Fernández
Parrado

D. Mario Helio Fernández Ardanaz

D. Juan Carlos Valenzuela
Tripodoro

Dña. Ceferina Peño Gutiérrez

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las ocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE MARZO DE 2017.-----

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2017.-----

2.- OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE DERECHO FUNERARIO.-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

“Vistas las solicitudes que como anexo acompañan al presente acuerdo, en relación al cambio de titularidad a favor de familiares y herederos, de los derechos funerarios sobre unidades de enterramientos del cementerio municipal.

Considerando que de la documentación que obra en los respectivos expedientes quedan suficientemente acreditados los derechos sucesorios de los solicitantes en orden a reclamar el cambio de titularidad de los derechos funerarios de quienes hasta la fecha figuran inscritos como titulares de estas unidades de enterramientos.

Considerando que conforme establece el Reglamento Regulator del Servicio de Cementerio Municipal en su Disposición Transitoria:

“Primera.- Las Concesiones a plazo máximo o “a perpetuidad” existentes a la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, se considerarán otorgadas por un plazo máximo de 75 años.

Segunda.- Los herederos y las personas subrogadas por herencia u otro título, en los derechos funerarios que no hayan instado la transmisión a su favor del derecho funerario correspondiente dispondrán hasta el 1 de septiembre de 2017, para efectuarlo; transcurrido dicho plazo, las unidades de enterramiento cuya titularidad no haya sido regularizada, pasarán a la modalidad de unidades de enterramiento en régimen de alquiler, que se respetará hasta el 1 de septiembre de 2020, y una vez transcurrido este plazo, se decretará la pérdida del derecho funerario con reversión de la unidad de enterramiento, y traslado de los restos a osario o fosa común.

De forma genérica, se entenderá para las unidades de enterramiento que no hayan sido actualizadas transcurridos setenta y cinco años desde la fecha de concesión original, el que procede decretar la pérdida del derecho funerario en los mismos términos detallados en el párrafo anterior. [...]”

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Jefa de Negociado de Gestión Tributaria, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar el título de derecho funerario a los solicitantes que a continuación se señalan y para las unidades de enterramiento respectivas que seguidamente asimismo se detallan:

Titular	Unidad de enterramiento	Finalización concesión
Aguilar Márquez, José	Nicho: Patio sur, Crujía 15ª derecha, fila 3ª, núm.: 6	1-09-2087



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Blanca Guardia, Mercedes y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 6ª derecha, Fila 2ª, núm.: 69	1-09-2087
Bueno Gamito, Jesús y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 5ª derecha, Fila 2ª, núm.: 15	1-09-2087
Cano Villanueva, Santiago y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 2ª izquierda, fila 1ª, núm.: 43	1-09-2087
Casasola Plata, Juan	Nicho: Patio norte, Crujía 6ª derecha, Fila 3ª, núm.: 85	1-09-2087
Corral Guillen, Catalina	Nicho: Patio norte, Crujía 7ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 1	1-09-2087
Cote Mancilla, Asunción	Nicho: Patio central, Crujía 3ª derecha, Fila 3ª, núm.: 7	1-09-2087
De Villar Martínez, Rafael	Nicho: Patio norte, Crujía 3ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 9	1-09-2087
De Villar Martínez, Rafael	Nicho: Patio central, Crujía 7ª derecha, Fila 3ª, núm.: 70	1-09-2087
Delgado Orrillo, Juana Josefa	Nicho: Patio sur, Crujía 2ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 6	1-09-2087
Díaz Herrera, María Elena	Nicho: Patio norte, Crujía 10ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 17	1-09-2087
Espinosa Vicioso, María Ángeles	Nicho: Patio norte, Crujía 4ª derecha, Fila 4ª, núm.: 30	1-09-2087
Espinosa Vicioso, María Jesús	Nicho: Patio central, Crujía 2ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 16	1-09-2087
Gaona García, Milagros	Nicho: Patio central, Crujía 4ª derecha, Fila 1ª, núm.: 6	1-09-2087
García Santiago, Braulia	Nicho: Patio central, Crujía 5ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 19	1-09-2087
Gil Infante, María Dolores	Nicho: Patio norte, Crujía 8ª izquierda, Fila 4ª, núm.: 17	1-09-2087
Gimol, Dyke	Nicho: Patio sur, Crujía 9ª derecha, Fila 1ª, núm.: 10	1-09-2087
González Linares, María	Nicho: Patio sur, Crujía 17ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 16	1-09-2087
Haro Haro, María Jesús	Nicho: Patio norte, Crujía 11ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 15	1-09-2087
Huercano Triviño, María Carmen	Nicho: Patio norte, Crujía 8ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 8	1-09-2087
Infante Vela, María Carmen	Nicho: Patio sur, Crujía 4ª derecha, Fila 2ª, núm.: 7	1-09-2087
Jiménez Benítez, María Virginia	Nicho: Patio central, Crujía 7ª derecha, Fila 2ª, núm.: 1	1-09-2087
Jiménez Montes, Miguel	Nicho: Patio sur, Crujía 2ª	1-09-2087



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

	izquierda, Fila 2ª, núm.: 57	
López Delgado, María Pilar	Nicho: Patio sur, Crujía 1ª izquierda, Fila 4ª, núm.: 22	1-09-2087
Marín Blanca, Celia	Nicho: Patio norte, Crujía 3ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 55	1-09-2087
Perea Holgado, Florentino	Nicho: Patio sur, Crujía 1ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 16	1-09-2087
Pérez Cervera, Rosa María	Nicho: Patio norte, Crujía 11ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 22	1-09-2087
Pérez Oliva, María Carmen	Nicho: Patio norte, Crujía 7ª derecha, Fila 2ª, núm.: 43	1-09-2087
Pineda Conejo, Sebastián	Nicho: Patio central, Crujía 7ª izquierda, Fila 4ª, núm.: 21	1-09-2087
Piñero Ortega, María Mercedes	Nicho: Patio norte, Crujía 7ª derecha, Fila 1ª, núm.: 26	1-09-2087
Puentes Costales, José	Nicho: Patio central, Crujía 4ª derecha, Fila 4ª, núm.: 17	1-09-2087
Quintero Campaña, Manuel	Nicho: Patio norte, Crujía 6ª derecha, Fila 2ª, núm.: 3	1-09-2087
Rambla Tirado, Miguel	Nicho: Patio central, Crujía 2ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 35	1-09-2087
Ramírez de Haro, Luis	Nicho: Patio sur, Crujía 3ª derecha, Fila 4ª, núm.: 36	1-09-2087
Rojas Cabrera, Eduardo	Nicho: Patio central, Crujía 2ª derecha, Fila 1ª, núm.: 6	1-09-2087
Silva Carrasco, María Dolores	Nicho: Patio norte, Crujía 11ª izquierda, Fila 1ª, núm.: 5	1-09-2087
Soto Montero, Germán	Nicho: Patio norte, Crujía 11ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 29	1-09-2087
Valdivia Ruz, Juan	Nicho: Patio central, Crujía 3ª derecha, Fila 4ª, núm.: 29	1-09-2087
Villalta Aguilar, Bartolomé	Nicho: Patio central, Crujía 2ª derecha, Fila 2ª, núm.: 7 párvulos	1-09-2087
Villalta Aguilar, Bartolomé	Nicho: Patio norte, Crujía 1ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 1	1-09-2087

Segundo.- El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese asimismo al Negociado de Cementerio a efectos de inscripción del derecho funerario en el Libro de Registros."-----



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

3.-AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTO NÚM. 48 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CONCEPCIÓN.-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“Visto el escrito presentado por D. Jesús Campos Rodríguez con DNI. 32.048.062T titular de la concesión para la explotación del puesto núm. 48 del Mercado La Concepción, dedicado como pastelería, por el que solicita el traspaso a favor de D. José Rubén Sores Vázquez con DNI. 75.960.129F.

Atendido que se cumplen todos los requisitos previstos en el artículo 23 de la vigente Ordenanza Municipal de Mercados, y visto asimismo el informe favorable emitido por el Director de Mercados.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta del Director de Mercados, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Autorizar el cambio de titularidad a favor de D. José Rubén Sores Vázquez con DNI. 75.960.129F, como concesionario del puesto nº 48 del Mercado La Concepción, dedicado a la venta de pastelería.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los medios de impugnación que contra la misma procedan.

Tercero: Dar cuenta al departamento de Gestión Tributaria a los efectos de proceder al cambio de los correspondientes registros.

Cuarto: La presente adjudicación debe ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Mercados, así como al pago de las Tasas por la Prestación de Servicios y Utilización de Mercados Municipales de Abastos y Mayoristas, Art. 5.4.”-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

4.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO EMPLEADOS MUNICIPALES.-----

Considerando que razones técnicas han provocado la adopción por la Alcaldía de resoluciones que afectan a materia de personal en contratación y nombramientos de empleados municipales debido a que la periodicidad quincenal de las sesiones de esta Junta de Gobierno Local, que ostenta esta competencia por delegación de la Alcaldía conforme al Decreto 3429/2016 de 11 de agosto, dilatan en ocasiones la tramitación y resolución ordinaria de expedientes administrativos posponiendo su resolución con el consiguiente incumplimiento de plazos y al no verse avocada la misma formalmente en los términos exigidos en el art. 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es por lo que procede su ratificación.-----

Por cuanto antecede, por parte del Sr. Secretario General, se da cuenta de los decretos siguientes:-----

- Decretos nº 4123/16, nº 4124/16 y nº 4125/16 relativos a “Nombramiento como alumno para realización prácticas en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Proceso selección tres Subinspectores Policía Local, Bases Boletín Oficial de la Provincia de 08/04/2016, núm. 65”.-----
- Decreto nº 4398/16 relativo a “Nombramiento funcionario de carrera Policía Local aspirante que ha superado el proceso de movilidad sin ascenso convocatoria publicada en BOP 08/11/2010”.-----
- Decreto nº 776/17 relativo a “Contratación seleccionada Trabajadora Social ‘Atención Personas Inmigrantes’ ”.-----
- Decreto nº 845/17 relativo a la “Contratación seleccionados empleajoven. Oferta 01/2017-10908”.-----
- Decreto nº 846/17 relativo a la “Contratación seleccionados empleajoven. Oferta 01/2017-10930”.-----
- Decreto nº 847/17 relativo a la “Contratación seleccionados empleajoven. Oferta 01/2017-10916”.-----
- Decreto nº 848/17 relativo a la “Contratación seleccionados empleajoven. Oferta 01/2017-10929”.-----

No promoviéndose debate alguno, se someten a votación ordinaria, siendo ratificados por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 966/2017 DE 21 DE MARZO POR EL QUE SE REVOCA EL DECRETO 3429/2016 DE 11 DE AGOSTO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-----



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Los miembros de la Junta de Gobierno Local se dan por enterado del Decreto de la Alcaldía número 966/2017 de 21 de marzo por el que se revoca el Decreto número 3429/2016 de 11 de agosto de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno.-----

6.-ASUNTOS URGENTES.-----

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan incluir en el orden del día el siguiente punto: -----

ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA AN-5 DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS. APROBACIÓN INICIAL.-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle del Área AN-5 del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto Bahía de Algeciras, promovido por la concesionaria La Línea City Port, S.L. y presentado ante este Ayuntamiento por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Resultando que el objeto del documento de planeamiento es el desplazamiento de la rotonda interior y reajuste del viario que da acceso exclusivo a la zona AN-5, así como la ordenación de la misma.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal con fecha 24 de marzo de 2017 que reitera el evacuado el día 21 de noviembre de 2016, por el Ingeniero Municipal de 20 de marzo y por la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano de fecha 24 de marzo de 2017.

Considerando que el Estudio de Detalle se ajusta a lo establecido en los arts. 15 y 19 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo dispuesto en los arts. 32 y 39 del mismo texto legal, así como en el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto de fecha 21/03/2017, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, los miembros de ésta, a propuesta del Concejal de Impulso y Desarrollo Urbano, adoptan el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Área AN-5 del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto Bahía de Algeciras,



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

promovido por la concesionaria La Línea City Port, S.L., conforme al documento técnico redactado por la Arquitecto D^a Montserrat Tous Romero con fecha septiembre de 2016.

Segundo.- Someter el expediente administrativo y documento técnico al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el B.O.P, en diario de mayor difusión en la provincia y comarca, Tablón de Edictos municipal, y medios telemáticos del Ayuntamiento, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones y objeciones que estime pertinentes. Asimismo, se comunicará este acuerdo a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Tercero.- Declarar la suspensión por el plazo máximo de un año del otorgamiento de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de este Estudio de Detalle en los términos del art. 27.2 de la LOUA, que se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo ratificados por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:35 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General que certifica.-----

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. D. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. D. Jorge Jiménez Oliva